

Consultas Realizadas

Licitación 404906 - CVE N° 91/21 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTO A DEMANDA PARA EQUIPOS TOMÓGRAFOS, RAYOS X MAMÓGRAFOS Y ANGIÓGRAFOS DE MARCA SIEMENS

Consulta 1 - Plan de entrega de bienes

| Consulta | Fecha de Consulta | 03-03-2022 |
|--|-------------------|------------|
| Se observa una contradicción en los siguientes puntos del PBC: | | |
| 26. Plazo de Reposición de Bienes | | |
| "El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 05 días hábiles, después de recibir la notificación por escrito". | | |
| Sin embargo, en las Especificaciones Técnicas en el punto de "Mantenimientos Correctivos con Provisión de Repuestos a Demanda", se menciona: el plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios en el Departamento de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica para su verificación técnica correspondiente será de 20 (veinte) días corridos a partir de la recepción por parte del Proveedor de la Orden de Servicio. | | |
| Solicitamos a la convocante considerar el mismo plazo de 20 días corridos en la cláusula nro. 26 de reposición de bienes, a fin de seguir el mismo criterio. Lo solicitado además obedece a la razonabilidad del plazo de 20 días, considerando los tiempos de importación, flete y despacho de los bienes originales del fabricante, los cuales no por la naturaleza de los mismos no se encuentran en stock, sino son pedidos a necesidad por el proveedor al fabricante.- | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2022 |
|--|--------------------|------------|
| El punto ha sido modificado. Se solicita ajustarse a la Adenda N° 2. | | |

Consulta 2 - Asistencia Técnica sin Provisión de Repuestos. LOTE 2

| Consulta | Fecha de Consulta | 03-03-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Solicitamos a la Convocante sea contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones que: "Todas las Asistencias Técnicas sin Provisión de Repuestos puedan ser Facturadas, aun si el equipo ha quedado en condiciones inoperativas con necesidad de repuesto independientemente a que se proceda o no a la compra de repuestos" Lo solicitado obedece a que el servicio de diagnostico implica traslado y servicio del personal técnico designado. | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 09-03-2022 |
| Conforme al análisis técnico de la Dirección de Biomédica sobre el punto mencionado, se solicita ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 3 - Notificaciones de Órdenes de Servicio de Asistencia Técnica, Mantenimientos Preventivos y Provisión de Repuestos.

| Consulta | Fecha de Consulta | 03-03-2022 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos a la Convocante contemplar en el Pliego de Bases y Condiciones que el medio oficial para la notificación y solicitud de dichos servicios será a través de Correo Electrónico, al e-mail oficial del Oferente, así como también indicar que los plazos se computarán a partir de la recepción de dicho correo. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 09-03-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Conforme al análisis técnico de la Dirección de Biomédica sobre el punto mencionado, se solicita ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 4 - Pago

| Consulta | Fecha de Consulta | 03-03-2022 |
|--|-------------------|------------|
| Cesión de Deuda - Previendo los atrasos en que se podría incurrir al momento del pago, consideramos pertinente sea contemplado el procedimiento de cesión de derechos para pago con entidades bancarias habilitadas en plaza, como alternativa de pago conforme lo establece el Art. 88 del Decreto N° 2992/19 por la que se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/07.- | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2022 |
|--|--------------------|------------|
| El procedimiento de cesión de deudas corresponde a la etapa de ejecución contractual y pagos por lo que una vez llegado a a esa instancia debería de ser analizado conforme a los procedimientos y reglamentaciones establecidos para el caso de CESIÓN DE DEUDAS. Se solicita ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 5 - 9. Capacidad Técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 03-03-2022 |
|--|-------------------|------------|
| El PBC establece: "Poseer personal capacitado para el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente a la marca y modelo de los equipos listados para el presente llamado." Se solicita a la convocante suprimir que el personal capacitado sea en el modelo de los equipos solicitados en la lista debido a que las certificaciones se realizan de manera genérica en el área de los productos de la marca. Debido a la cantidad de modelos con que cuenta la marca es imposible realizar capacitaciones certificadas por el fabricante para cada uno de ellos, por lo que las certificaciones se realizan de manera genérica. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2022 |
|--|--------------------|------------|
| El punto ha sido modificado conforme a la Adenda N° 2. | | |

Consulta 6 - Informes de Servicio

| Consulta | Fecha de Consulta | 03-03-2022 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la Convocante la posibilidad de contar con Informes Digitales considerando los avances tecnológicos y las posibilidades de las firmas digitales. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 09-03-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Conforme al análisis técnico de la Dirección de Biomédica sobre el punto mencionado, se solicita ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 7 - Reajuste

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-03-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes licitados, solicitamos considerar la fórmula de reajuste en relación con la variación del dólar y del salario mínimo; ya que estas son las variables que afectan a la estructura de costos de los bienes licitados, pues no solo se está licitando servicios sino también PROVISIÓN DE REPUESTOS. Por lo que sugerimos que la fórmula de reajuste aplicada sea la siguiente:</p> <p>Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $P = (Po \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (Po \times 0,2 \times (Soe / Sao))$ Donde; P= Precio Reajustado a la Oferta Po= Precio Original de la Oferta Coe= Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva. Cao= Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la Apertura de Ofertas. Soe= Salario mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva. Sao= Salario mínimo vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Una vez analizada por el área técnica se recomienda ajustarse a la formula establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 8 - Acta de Recepción Definitiva

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-03-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Se solicita a la Convocante establecer el plazo de 5 días para la emisión de Acta de Recepción Definitiva, bajo responsabilidad del Administrador del Contrato en caso de incumplir dicho plazo, pues perjudica el derecho de los proveedores el hecho de no emitirse las Actas en tiempo y forma, ya que como consecuencia se retrasa el procedimiento de solicitud y pago.-</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 09-03-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Conforme al análisis técnico de la Dirección de Biomédica sobre el punto mencionado, se solicita ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 9 - Planilla de precios

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-03-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Se consulta a la Convocante si en la planilla de precios para los Lotes 3 en adelante no debe estar incluido el ítem de MANO DE OBRA, conforme lo establece el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 521/2021.-</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Que el Análisis de Precios realizado por el Dpto. de Planificación y Presupuesto, como así también en el Dictamen DOC N° 236, contemplan lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19, cumpliendo de esta forma con dicha normativa, cabe señalar que en el Lote N° 1 y Lote N° 2 corresponden únicamente a los precios de Mano de Obra, y para el lote N° 3 al Lote N° 10 corresponden a los precios de Repuestos.</p> | | |

Consulta 10 - Asistencia Técnica sin Provisión de Repuestos. LOTE 2

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-03-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la Convocante sea contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones que: "Todas las Asistencias Técnicas sin Provisión de Repuestos puedan ser Facturadas, aun si el equipo ha quedado en condiciones Operativas o inoperativas con necesidad de repuesto independientemente a que se proceda o no a la compra de repuestos" Lo solicitado obedece a que el servicio de diagnostico implica traslado y servicio del personal técnico designado.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 09-03-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Conforme al análisis técnico de la Dirección de Biomédica sobre el punto mencionado, se solicita ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 11 - Capacidad Técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-03-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>PÁGINA 19 DEL PBC establece: "G. Listado del personal capacitado a cargo de los servicios licitados para el funcionamiento del/los equipo/s, se deberá acompañar la certificación correspondiente.</p> <p>Autorización otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado.</p> <p>Para los fabricantes, declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;</p> <p>Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.- "</p> <p>Solicitamos a la Convocante aclarar que inciso g) Listado del Personal capacitado acompañado con la certificación correspondiente es un punto independiente y diferente a lo que se describe en los sub ítems siguientes, pues estos corresponderían a los requisitos formales para la Autorización del Fabricante.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-03-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>El punto ha sido modificado en la Adenda N° 2.</p> | | |

Consulta 12 - Planilla de precios /Mano de obra

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En la consulta N° 9 se aclara: "Que el Análisis de Precios realizado por el Dpto. de Planificación y Presupuesto, como así también en el Dictamen DOC N° 236, contemplan lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19, cumpliendo de esta forma con dicha normativa, cabe señalar que en el Lote N° 1 y Lote N° 2 corresponden únicamente a los precios de Mano de Obra, y para el lote N° 3 al Lote N° 10 corresponden a los precios de Repuestos." Al respecto corresponde aclarar que el Lote N° 1 corresponde solo a mantenimientos preventivos y el Lote N° 2 corresponde a asistencias técnicas sin provisión de repuesto, en tanto que los Lotes N° 3 en adelante, se tratan de Servicios de Mantenimiento CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTO, por lo tanto deben cotizar mano de obra para el mantenimiento correctivo en el caso que se deban proveer repuestos,. Aclarando que son otro tipo de servicios diferentes a los Lotes N° 1 y 2.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 09-03-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Respuesta: Favor adecuarse al PBC, se aclara que el lote 1 corresponde a Servicio de Mantenimiento preventivo, el lote 2 corresponde a Servicio Mantenimiento correctivo sin provisión de repuesto (Asistencia Técnica), y el lote 3 en adelante a Servicio de Mantenimiento Correctivo con provisión de repuesto, en cada ítem se aclara cual será el servicio con correspondiente repuesto contemplado, todo esto se adecua a la normativa vigente según DNCP ya que dichos repuestos deben ser instalados para que exista un Mantenimiento Correctivo. El proceso será similar a la LPN N° 37/2019 - ID N° 357849.</p> | | |

Consulta 13 - Reajuste

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-03-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se reitera lo solicitado en la consulta N° 7, pues a partir del LOTE N° 3, se estipulan provisión de repuesto, por ende se solicita considerar la fórmula de reajuste en relación con la variación del dólar y del salario mínimo; ya que estas son las variables que afectan a la estructura de costos de los repuestos , y no solo de los servicios (MANO DE OBRA) . Por lo que sugerimos que la fórmula de reajuste aplicada sea la siguiente:</p> <p>Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $P = (Po \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (Po \times 0,2 \times (Soe / Sao))$ Donde; P= Precio Reajustado a la Oferta Po= Precio Original de la Oferta Coe= Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva. Cao= Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la Apertura de Ofertas. Soe= Salario mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva. Sao= Salario mínimo vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-03-2022 |
| <p>Se solicita remitirse a la Adenda N° 4/22.</p> | | |